

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 021 DE 2017
"COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD".



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VIERNES DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2017

INVITACIÓN PRIVADA No. 021 DE 2017
"COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD".

La Propuesta anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

- ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.
- OBJETO:** "COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD".
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a *Sesenta (60) días calendario*. En caso de no manifestarse el término de validez de la oferta, ésta no será causal de rechazo de la misma, y se entenderá que su propuesta cuenta con una validez de sesenta (60), la cual se entenderá en dicho plazo con la presentación de la oferta.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1.	AGENDA DIARIA PEQUEÑA	UNIDAD	58
2.	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	22
3.	ALMOHADILLA PARA TABLERO	UNIDAD	1835
4.	APOYAPIES EN MADERA	UNIDAD	13
5.	APUNTADOR LASER CON CONTROL DIAPOSITIVAS	UNIDAD	3
6.	ARCHIVADORES A-Z TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	65
7.	ARCHIVADORES DE FUELLE TIPO ACORDEON. TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	69
8.	BANDAS DE CAUCHO (90MM X 2MM) REF 22	CAJA	583
9.	BANDERITAS ADHESIVAS (11,9 MM *43,2MM) EN CUATRO COLORES	PAQUETE	742
10.	BATERIA AAA	PAR	111
11.	BATERIA RECARGABLE DOBLE AA	PAR	80
12.	BATERIAS AA	PAR	171
13.	BATERIAS ALCALINAS TAMAÑO C	PAR	32
14.	BATERIAS ALKALINAS DE 9 VOLTIOS.	UNIDAD	6
15.	BATERIAS GRANDES DE 1.5 V.	PAR	52
16.	BATERIAS RECARGABLE TRIPLE AAA	PAR	121
17.	BISTURI CORTAPAPEL	UNIDAD	604
18.	BLOCK CUADRICULADO X 50 HOJAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	21
19.	BLOCK DE PAPEL BLANCO	UNIDAD	211
20.	BLOCK DE PAPEL PERIODICO CARTA	UNIDAD	163
21.	BOLSILLOS PORTA ACETATOS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1216
22.	BORRADOR DE ESCOBILLA	UNIDAD	189
23.	BORRADOR NATA	UNIDAD	847
24.	CAJA EN PASTA PARA DISCOS COMPACTOS	UNIDAD	286
25.	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVAR DE 40 X 26 X 21 CMS, CON TAPA, REF: 213 CON LOGO DE LA U.P.T.C	UNIDAD	1096
26.	CALCULADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	16
27.	CARGADOR PARA PILAS CUADRADAS DE 9 VOLTIOS RECARGABLES	UNIDAD	6

77.	GANCHOS PARA COSEDORA INDUSTRIAL. REF. 23 DE 23/8	CAJA	93	✓
78.	GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR X 20 UNIDADES	PAQUETE	290	✓
79.	GANCHOS TIPO LOTERO	UNIDAD	825	✓
80.	GUILLOTINA DE 45 CMS	UNIDAD	3	✓
81.	HOJAS DE BISTURY DIFERENTES TAMAÑOS. CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1	✓
82.	HUELLERO	UNIDAD	48	✓
83.	HUMEDECEDOR DACTILAR	UNIDAD	64	✓
84.	ICOPOR DE 2 CM ANCHO	LAMINA	1	✓
85.	LAPIZ CARBONCILLO CHARIOAL	UNIDAD	50	✓
86.	LAPIZ DE COLOR VERDE	UNIDAD	22	✓
87.	LAPIZ NEGRO N° 2	UNIDAD	3907	✓
88.	LAPIZ PARA MARCAR EN VIDRIO	UNIDAD	2	✓
89.	LAPIZ ROJO	UNIDAD	637	✓
90.	LAPIZ SANGUINA SEPIA	UNIDAD	40	✓
91.	LIBRETA RECIBOS CAJA MENOR	UNIDAD	1	✓
92.	LIBRETAS BORRADOR MEDIO OFICIO EN PAPEL PERIODICO	UNIDAD	314	✓
93.	LIBROS RADICADORES X 200 FOLIOS	UNIDAD	138	✓
94.	MARBETES	PAQUETE	73	✓
95.	MARCADOR PARA CD	UNIDAD	488	✓
96.	MARCADOR SECO BORRABLE PARA TABLERO BLANCO	UNIDAD	2579	✓
97.	MARCADORES PERMANENTES EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	580	✓
98.	MARCADORES PUNTA FINA (PLUMONES VARIOS COLORES X 12 UND)	CAJA	33	✓
99.	MARCADORES SECOS PARA PIZARRA BLANCA RECARGABLES	UNIDAD	2862	✓
100.	MEMORIA 32 GB ALMACENAMIENTO	UNIDAD	12	✓
101.	MEMORIA SDHC DE 4 GB	UNIDAD	1	✓
102.	MEMORIA USB 16 GB	UNIDAD	237	✓
103.	MEMORIA USB DE 8 GB	UNIDAD	333	✓
104.	MINAS PARA PORTAMINAS 0.5 MM	CAJA X 12 UNIDADES	175	✓
105.	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7 MM	CAJA X 12 UNIDADES	207	✓
106.	MOUSE ERGONOMICO VERTICAL	UNIDAD	4	✓
107.	MOUSE OPTICO CONECTOR USB	UNIDAD	39	✓
108.	NOTAS AUTOADHESIVAS 100 X 75	PAQUETE	569	✓
109.	NOTAS AUTOADHESIVAS 75 X 75	PAQUETE X 100	1011	✓
110.	NUMERADOR MANUAL DE CAUCHO	UNIDAD	2	✓
111.	OLEOS MARIAS	CAJA X 12 UNIDADES	24	✓
112.	PAD MOUSE ERGONOMICO	UNIDAD	42	✓
113.	PAPEL ACUARELA 1/4	PLIEGO	60	✓
114.	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X ROLLO DE 50 MTS	ROLLO	19	✓
115.	PAPEL CRAFT X ROLLO	UNIDAD	6	✓
116.	PAPEL ARJOWINGGINS (KIMBELY DE 216 GRS. AZUL PROFUNDO 70 X 100	PLIEGO	4	✓
117.	PAPEL ARJOWINGGINS (KIMBELY) LAPIZLAZULI DE 220 GRS 70 X 100	PLIEGO	3	✓
118.	PAPEL MATE DE 20*25 HOJAS CAJA X 100 UNIDADES (KODACK, KENTMERE, ILFORD) (4)	CAJA	2	✓
119.	PAPEL MILANO *35 GRAMOS BLANCO	PLIEGO	50	✓
120.	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA	PAQUETE	32	✓
121.	PEGANTE EN BARRA X 40 GRS.	UNIDAD	685	✓
122.	PEGANTE INSTANTANEO LÍQUIDO 33ML	UNIDAD	23	✓

166.	SOBRE TARJETA EN PAPEL KIMBERLY	UNIDAD	52	✓
167.	SOBRES BLANCO OFICIO	UNIDAD	1964	✓
168.	SOBRES DE MANILA CARTA	UNIDAD	6743	✓
169.	SOBRES DE MANILA EXTRAGRANDE	UNIDAD	1326	✓
170.	SOBRES DE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	962	✓
171.	SOBRES PLASTICOS EXTRAOFICIO CON CORDON	UNIDAD	2746	✓
172.	TAJALAPIZ ELECTRICO	UNIDAD	34	✓
173.	TAJALAPIZ PERSONAL O SACAPUNTAS METALICO	UNIDAD	93	✓
174.	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	171	✓
175.	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE	UNIDAD	1200	✓
176.	TINTA PARA NUMERADOR METALICO NEGRA 25 ML	UNIDAD	5	✓
177.	TINTA PARA SELLOS AZUL 30 CC	UNIDAD	22	✓
178.	TINTA PARA SELLOS NEGRA 30 CC	UNIDAD	38	✓
179.	TORRE DVD BLANCO-R X 50 UNIDADES	UNIDAD	9	✓
180.	TORRE DVD DOBLE CAPA X 25 UNIDADES	UNIDAD	2	✓

- ❖ El contratista entregará todos y cada uno de los elementos objeto en el almacén general de la Universidad y en los almacenes de las seccionales según determinación del supervisor del contrato. Sin costo adicional para la Universidad.
- ❖ Cada proponente debe ofertar marcas reconocidas y debe especificar las características de cada uno de los elementos ofertados.
- ❖ El oferente según criterios ambientales debe certificar cuales de los elementos que oferta son de materiales biodegradables.
 - La compra de marcadores, resaltadores, esferos y demás elementos que puedan ser recargados varias veces.
 - La tinta para marcador recargable solicitada debe ser compatible con los marcadores recargables ofertados.

Forma de Evaluación Técnica: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas según los requerimientos. Se verificará el cumplimiento de las condiciones mínima especificaciones, unidad de medida cantidad descripción y condiciones técnicas específicas, lo anterior se calificará bajo el criterio de admisible o no admisible.

Nota 1: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. La universidad NO ACEPTARÁ propuestas parciales.

Nota 2: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. *Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.* Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por LA UNIVERSIDAD, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

Nota 3. LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REFERENCIAS Y CANTIDADES DESCRITAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y SOLICITAR LAS MUESTRAS QUE ESTIME CONVENIENTES.

5.3 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 08/100 MONEDA LEGAL (\$172'422.255,08)** con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2609 de fecha Siete (7) de Julio de 2017.

Dicha suma será cancelada al contratista mediante actas parciales de pago, según entrega debidamente certificadas por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

5.5.1. Póliza de seriedad de la oferta. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más.

5.5.2. Cumplimiento. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

5.5.3. Calidad del bien suministrado. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien suministrado.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo IVA (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

f. ORIGINAL (ANEXO 3)

De la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos Laborales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al Art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes.

- g. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. La universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- i. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). La universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el certificado de antecedentes judiciales.
- j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece. Debidamente actualizado.

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, no se excluirá del presente proceso al proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar clasificado en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La presente invitación se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPSC

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111509	Papel membreteado
14111504	Papel en formas continuas
14111506	Papel para impresión de computadores
14120000	Papel para uso industrial
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44111500	Agendas y accesorios
44121600	Suministros de escritorio
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2016 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. **Propuesta Económica:** No puede ser superior a *CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 08/100 MONEDA LEGAL (\$172'422.255,08)*. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La evaluación de la *Capacidad Jurídica*, la Realizará la Dirección Jurídica; la Evaluación de la *Capacidad Financiera* y de la *Experiencia general* se realizará por parte del Departamento de Contratación; y la Evaluación de la experiencia, la Evaluación de la Parte Técnica (Especificaciones técnicas mínimas) y el estudio de factores de Ponderación, la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	100 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE** las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC.

Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Clasificación UNSPSC), Capacidad Residual de Contratación y cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

A). Índice de Liquidez

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.5	No admisible
MAYOR DE 1.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5., así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

B). Índice de Endeudamiento

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) * 100

5.10.5.1. EVALUACIÓN ESTUDIO ECONOMICO (100 PUNTOS)

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
<p>Calificación Estudio Económico Precio (100 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al precio más bajo ofertado (100 puntos) ✓ Al segundo precio más bajo ofertado (80 puntos) ✓ Al tercer precio más bajo ofertado (60 puntos) ✓ Al cuarto y siguiente precio más bajo ofertados (40 puntos) <p>En aras de garantizar derecho a igualdad en la presentación de las propuestas en caso de presentarse proponentes cuyo régimen tributario sea el simplificado, para efecto único de calificación se le incrementará el valor previsto de IVA y se otorgará el respectivo puntaje.</p>	100 Puntos

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara Factores de Desempate.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

- 6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.
- 6.2. Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.
- 6.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- 6.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

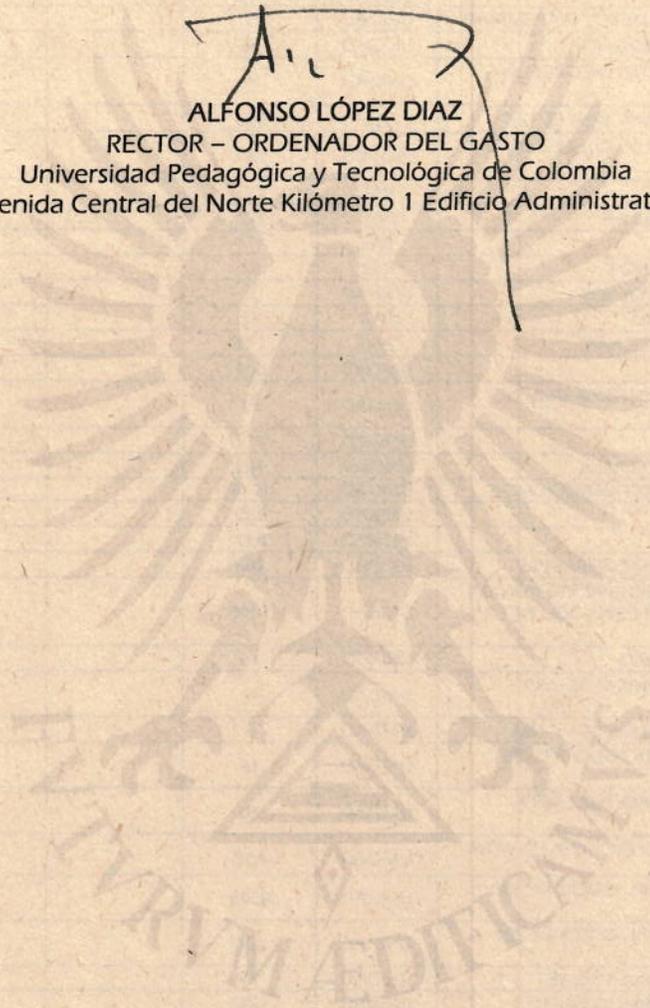
1. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001. La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la

de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley.

A. L.

ALFONSO LÓPEZ DIAZ
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo

Vobo. Dr. LEONEL VEGA/DIR. JURIDICO
REVISÓ: DJ/ ARY PINCÓN/ YUDY ROJAS
V/B. Dr. JESUS FUENTES/DEP. CONTRATACIÓN
PROYECTO: DC/ALEX ROJAS



48.	CINTA AISLANTE 6.7M X 19 MM X 0.76 MM	ROLLO	18				
49.	CINTA BICOLOR PARA SUMADORA	UNIDAD	2				
50.	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 CENTÍMETROS	UNIDAD	235				
51.	CINTA DE ENMASCARAR MEDIANA	UNIDAD	599				
52.	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE MEDIANA DE 12MM X 40 MM.	UNIDAD	446				
53.	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 33 mtrs	ROLLO	640				
54.	PEGANTE LÍQUIDO PARA PAPEL X 250 G	FRASCO	86				
55.	COLORES (LAPIZ) X 12 UNIDADES	CAJA	235				
56.	CORRECTOR TIPO ESFERO 7MM	UNIDAD	436				
57.	COSEDORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD PARA COSER 100 PAG	UNIDAD	14				
58.	COSEDORA PARA ESCRITORIO CON CAPACIDAD PARA 40 HOJAS	UNIDAD	151				
59.	CUADERNO COSIDO X 100 HOJAS	UNIDAD	35				
60.	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO DE 80 HOJAS	UNIDAD	93				
61.	CUADERNO PEQUEÑO ARGOLLADO	UNIDAD	45				
62.	CUCHILLAS PARA BISTURI	UNIDAD	136				
63.	DISCOS DVD RW	UNIDAD	1665				
64.	ESFERO DE TINTA NEGRA	UNIDAD	5351				
65.	ESFERO DE TINTA ROJA	UNIDAD	1001				
66.	ESFERO MICROPUNTA COLOR NEGRO Y ROJO (MINA DE 0.3 MM)	UNIDAD	1025				
67.	ESTILÓGRAFO NEGRO DESECHABLE (MINA 0.7)	UNIDAD	175				
68.	FECHADOR MANUAL	UNIDAD	13				
69.	FOLDERES COLGANTES OFICIO	UNIDAD	1643				
70.	FORROS PLASTICOS PARA CD	UNIDAD	1628				
71.	GANCHO GRAPADORA SET X 1000 PC	UNIDAD	42				
72.	GANCHOS CLIPS METALICO ESTÁNDAR	CAJA	696				
73.	GANCHOS CLIPS PLATIFICADOS ESTÁNDAR	CAJA	250				
74.	GANCHOS CLIPS TAMAÑO JUMBO	CAJA	172				
75.	GANCHOS ESTÁNDAR 26/6 PARA COSEDORA	CAJA	395				
76.	GANCHOS MARIPOSA	CAJA	236				
77.	GANCHOS PARA COSEDORA INDUSTRIAL. REF. 23 DE 23/8	CAJA	93				
78.	GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR X 20 UNIDADES	PAQUETE	290				
79.	GANCHOS TIPO LOTERO	UNIDAD	825				
80.	GUILLOTINA DE 45 CMS	UNIDAD	3				
81.	HOJAS DE BISTURY DIFERENTES TAMAÑOS. CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1				
82.	HUELLERO	UNIDAD	48				
83.	HUMEDECEDOR DACTILAR	UNIDAD	64				
84.	ICOPOR DE 2 CM ANCHO	LAMINA	1				
85.	LAPIZ CARBONCILLO CHARIOAL	UNIDAD	50				
86.	LAPIZ DE COLOR VERDE	UNIDAD	22				
87.	LAPIZ NEGRO N° 2	UNIDAD	3907				
88.	LAPIZ PARA MARCAR EN VIDRIO	UNIDAD	2				
89.	LAPIZ ROJO	UNIDAD	637				
90.	LAPIZ SANGUINA SEPIA	UNIDAD	40				
91.	LIBRETA RECIBOS CAJA MENOR	UNIDAD	1				
92.	LIBRETAS BORRADOR MEDIO OFICIO EN PAPEL PERIODICO	UNIDAD	314				
93.	LIBROS RADICADORES X 200 FOLIOS	UNIDAD	138				
94.	MARBETES	PAQUETE	73				
95.	MARCADOR PARA CD	UNIDAD	488				
96.	MARCADOR SECO BORRABLE PARA TABLERO BLANCO	UNIDAD	2579				
97.	MARCADORES PERMANENTES EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	580				
98.	MARCADORES PUNTA FINA (PLUMONES VARIOS COLORES X 12 UND)	CAJA	33				
99.	MARCADORES SECOS PARA PIZARRA BLANCA RECARGABLES	UNIDAD	2862				
100.	MEMORIA 32 GB ALMACENAMIENTO	UNIDAD	12				
101.	MEMORIA SDHC DE 4 GB	UNIDAD	1				

153.	ROTULOS ADHESIVOS DE 25X35 MM. LAMINA X36 UNIDADES COLOR ROJO	LAMINA	28					
154.	ROTULOS ADHESIVOS DE 25X35 MM. LAMINA X36 UNIDADES COLOR ROSADO	LAMINA	28					
155.	ROTULOS ADHESIVOS DE 25X35 MM. LAMINA X36 UNIDADES COLOR VERDE	LAMINA	32					
156.	ROTULOS AUTOADHESIVOS HOJA CARTA X 96. (CORRESPONDE A 4X5 CMS)	PAQUETE	11					
157.	SACAGANCHOS	UNIDAD	249					
158.	SEÑALIZADOR INFRAROJO TIPO CONFERENCIA (ALCANCE 100 MTS)	UNIDAD	21					
159.	SILICONA EN SPRAY X 500 CM3	UNIDAD	10					
160.	SILICONA LIQUIDA PEQUEÑA	FRASCO	18					
161.	SILICONA PARA VIDRIO POR 294 GRMS	TUBO	8					
162.	SILICONA TRANSPARENTE BARRA DELGADA	UNIDAD	65					
163.	SILICONA TRANSPARENTE BARRA GRUESA	UNIDAD	35					
164.	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	4606					
165.	SOBRE LORD KIMBERLY 90 GRS. PRESTIGE BLANCO TITANIUM.	UNIDAD	260					
166.	SOBRE TARJETA EN PAPEL KIMBERLY	UNIDAD	52					
167.	SOBRES BLANCO OFICIO	UNIDAD	1964					
168.	SOBRES DE MANILA CARTA	UNIDAD	6743					
169.	SOBRES DE MANILA EXTRAGRANDE	UNIDAD	1326					
170.	SOBRES DE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	962					
171.	SOBRES PLASTICOS EXTRAOFICIO CON CORDON	UNIDAD	2746					
172.	TAJALAPIZ ELECTRICO	UNIDAD	34					
173.	TAJALAPIZ PERSONAL O SACAPUNTAS METALICO	UNIDAD	93					
174.	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	171					
175.	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE	UNIDAD	1200					
176.	TINTA PARA NUMERADOR METALICO NEGRA 25 ML	UNIDAD	5					
177.	TINTA PARA SELLOS AZUL 30 CC	UNIDAD	22					
178.	TINTA PARA SELLOS NEGRA 30 CC	UNIDAD	38					
179.	TORRE DVD BLANCO-R X 50 UNIDADES	UNIDAD	9					
180.	TORRE DVD DOBLE CAPA X 25 UNIDADES	UNIDAD	2					
VALOR TOTAL								\$

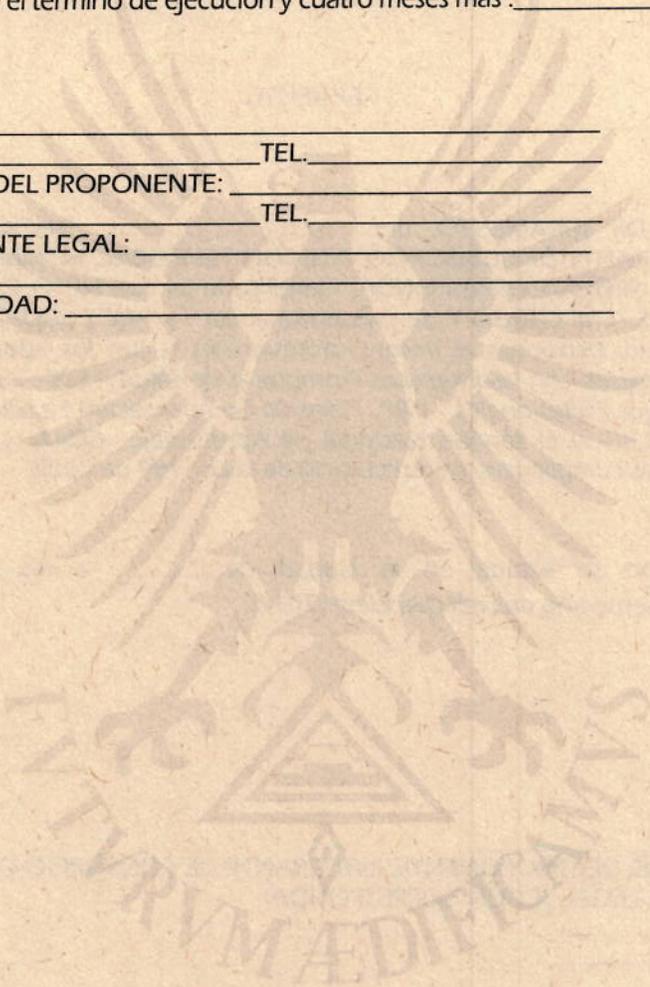
- ❖ El contratista entregará todos y cada uno de los elementos objeto en el almacén general de la Universidad y en los almacenes de las seccionales según determinación del supervisor del contrato. Sin costo adicional para la Universidad.
- ❖ Cada proponente debe ofertar marcas reconocidas y debe especificar las características de cada uno de los elementos ofertados.
- ❖ El oferente según criterios ambientales debe certificar cuales de los elementos que oferta son de materiales biodegradables.
 - La compra de marcadores, resaltadores, esferos y demás elementos que puedan ser recargados varias veces.
 - La tinta para marcador recargable solicitada debe ser compatible con los marcadores recargables ofertados.

PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NOMBRE: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más : _____

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____



ANEXO N° 4
FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES



ANEXO N° 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI___ NO___ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Privada No. _____ De 2017, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.